



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 094- 2019 - MDP - T

Pocollay, 17 de octubre del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 16 de octubre del 2019. Donde se trató: Exoneración del Pago Polideportivo – Ugel Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio N°3762-2019-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, suscrito por la Directora de la UGEL, señala que el 16 de octubre de cada año, se celebra el Día de la Educación Inclusiva y Derechos de la Persona con Discapacidad, razón por la cual las I..E. de Educación Básica Especial de la Provincia de Tacna, han programado una actividad deportiva de confraternidad entre docentes y estudiantes, por lo cual solicita el Polideportivo de Pocollay, para el día 18 de octubre del presente de 08:00am. hasta la 1:30pm.

Que, con Informe N° 1615-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, indica la disponibilidad en la fecha y horario solicitado. Asimismo se cuenta con el informe legal correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la exoneración del pago de alquiler del Polideportivo de la MDP, a la UGEL –TACNA, para la realización de una actividad deportiva de confraternidad entre docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas de Educación Básica Especial de la Provincia de Tacna, en la fecha y horario solicitado, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GSSL  
SG

